

# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

SECCIÓN SECUNDARIA  
24PES0173W REG. INC. 696  
CICLO 2019-2020

COLEGIOS LIRA SERAFÍN  
DE LA CONGREGACIÓN DE LAS MISIONERAS  
DE LA CARIDAD DE MARÍA INMACULADA.



COLEGIO SEMBRADORES  
DE AMISTAD

Margarita Castro Moctezuma 125  
Colonia Ricardo B. Anaya  
C.P. 78090  
San Luis Potosí, S. L. P.  
Tels. 444-8183034.  
444-8224520.  
444-8224519.  
444-8168523.



# COLEGIO "SEMBRADORES DE AMISTAD"

## **NIVEL SECUNDARIA. ACUERDOS ESCOLARES DECONVIVENCIA CICLO ESCOLAR 2019-2020**



### **1. MISIÓN Y VISION**

**1.1 Misión.** - El Colegio Sembradores de Amistad es una institución de perfil católico, brindamos una educación de calidad con alto espíritu de servicio, fraternidad y solidaridad, siendo luz ante la niñez y juventud, infundiendo el amor filial al Padre y a María Inmaculada, para ayudar al hombre a que responda a las necesidades del mundo de hoy.

**1.2 Visión.** - Ser una escuela en pastoral, que se consolide por su educación de calidad centrada en la persona y en la internalización de virtudes y valores; que atenta al entorno propio, promueva la cultura, el arte, la ciencia, el deporte, la ecología, y forme así niños y jóvenes líderes conscientes de su identidad de hijos de Dios, que contribuyan a la construcción de una mejor sociedad.

### **1.3 Nuestros valores**

Los siguientes valores son los que sustentan nuestro ideario educativo y ético como Institución para llevar a cabo el presente acuerdo.

- ★ **Fraternidad:** El modelo de hermano es Jesús. El espíritu de fraternidad está basado en un clima de confianza y ayuda mutua, aprovechando los encuentros que día a día se tienen, las actividades académicas, deportivas, culturales, espirituales, artísticas y de esparcimiento, con la confianza de que no está solo sino que tiene un Padre y hermanos que juntos unos con otros van caminando hacia la realización plena.
- ★ **Alegría:** Es la búsqueda de un estado anímico interior que muestra el gozo, la confianza y el contento por la vida y que nace de la experiencia de tener a Dios y contar con Él como un Padre bondadoso. Este valor ayuda a mostrar: amabilidad, comunicación, cariño.
- ★ **Libertad:** Es el derecho de la persona de ejercer el libre albedrío, respetando su propia integridad y la de los demás. La educación de la voluntad para disfrutar de una vida responsable y disciplinada con autocontrol en las actitudes y conductas para desarrollar la facultad del discernimiento.

- ★ **Solidaridad:** Con la conciencia de ser miembros de una gran familia, la comunidad educativa se solidariza ante las necesidades y retos, por lo que sale al encuentro del necesitado. Los niños y jóvenes van adquiriendo este valor con sus compañeros, su familia y su entorno, siendo sensibles a las necesidades del otro.

(Modelo Educativo de los Colegios Lira Serafín)

#### **1.4 Misión evangelizadora**

Esta institución educativa es católica y está a cargo de la congregación de las Misioneras de la Caridad de María Inmaculada (MCMI).

La escuela contribuye a la calidad de vida fomentando los valores humanos y cristianos para que el alumno (a) descubra a un Dios amoroso y bondadoso, así como el que los padres de familia fortalezcan y acrecienten su fe a través de experiencias espirituales con sus propios hijos, por ello el alumno:

- I. Tiene el deber de participar en todas las actividades religiosas (retiros, jornadas de oración, jornadas vocacionales, celebraciones litúrgicas, eucaristías, confesiones y fiestas marianas) como parte de su formación integral.
- II. El alumno tendrá el compromiso de tomar la materia de educación de la fe como parte de su formación cristiana cumpliendo con sus tareas y actividades.
- III. El padre de familia acudirá al colegio cuando solicite el docente que imparta la materia de educación de la fe, con la finalidad de coadyuvar esfuerzos en bien del alumno y su formación, así como participar en las celebraciones y en la formación que se ofrece para papás como: jornadas de oración, retiros, cursos o talleres.
- IV. El colegio ofrece la preparación para el sacramento de la primera comunión, por lo que el padre de familia tiene la obligación de acompañar en la formación de sus hijos y de cumplir con los requisitos que marca el Colegio.

Recordamos a los papás que el conocimiento de Dios se inicia en el núcleo familiar, en la escuela se les ayuda a madurar y a crecer en su fe. En la familia se ha de dar testimonio acudiendo a Misa y celebraciones de la Iglesia.

#### **AGENTES QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO FORMATIVO:**

COMPROMISO DE:

DIRECCION GENERAL.- Es la autoridad responsable del resultado de la tarea educativa. A ella podrán recurrir en última instancia los diferentes agentes de la comunidad educativa cuando algún conflicto no haya podido ser resuelto en el ámbito del nivel en el que ha surgido.

**ADMINISTRACION.** - Es la persona encargada de administrar los bienes del colegio para servicio del bien común y garantía del buen nivel de la misión educativa desde la justicia, equidad y caridad evangélica.

**DIRECCION DE NIVEL.** - Asumir el liderazgo para la realización de la Misión y la Visión así como el cumplimiento de los objetivos y las estrategias para alcanzar las metas establecidas, siendo una persona que obtenga los resultados intencionales de mejora.

**SUBDIRECCION.** - Es la persona que trabaja en estrecha colaboración con la dirección de nivel y desempeña las funciones que ésta le delega; la suple en sus ausencias y asume las funciones que le son propias.

**DOCENTES.** - Son los encargados de acompañar responsablemente el proceso de formación integral de los alumnos del grupo a su cargo, dando continuidad a la formación iniciada en la familia. Son responsables de dar cumplimiento al programa oficial.

**DEPARTAMENTO PSICOPEDAGOGICO:** Desde la pedagogía del acompañamiento hace uso de herramientas profesionales especializadas para apoyar al maestro a cumplir con su tarea educativa; detectando, atendiendo y acompañando a los estudiantes que presentan barreras en el aprendizaje y socialización y que les impiden su logro escolar, así mismo sugiere al maestro estrategias de trabajo con el alumno.

**PREFECTO DE DISCIPLINA.** - Es el (la) encargado(a) de conservar el orden y la disciplina en el plantel a través del cumplimiento del acuerdo de convivencia que garantice unas sanas relaciones y espacio propio para el desarrollo integral de los alumnos.

**MESA DIRECTIVA.** - Proponer y promover junto con los directivos del colegio y en su caso con las autoridades escolares y educativas las acciones y obras necesarias para el mejoramiento del plantel educativo y su funcionamiento.

**PADRES DE FAMILIA.** - Acoge el acuerdo de Convivencia Escolar para el crecimiento integral de su hijo@ en constante diálogo para colaborar con la institución en la educación del alumno. Son los primeros responsables en la formación de sus hijos y el colegio colabora con ellos. Respetar la jornada de trabajo del docente con y en el grupo sin interrumpir para entregar material o tareas olvidadas por su hij@.

**EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR.** - Está conformado por la dirección, dos docentes, un padre de familia de cada salón, y dos alumnos. Y su objetivo será promover la construcción de una cultura de la paz y de la prevención encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física, emocional y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, así como fortalecer

los factores de protección que permitan la anticipación, la atención y la superación de situaciones que puedan atentar contra el desarrollo integral y armónico de los estudiantes y que vayan en detrimento de sus capacidades y de su aprendizaje.

### **PROPÓSITO DEL PRESENTE ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA:**

El llevar a la vida diaria el presente acuerdo escolar de convivencia nos ayudará a que sea un medio que refleje y resguarde la persona del alumno, los objetivos, la misión y la identidad de nuestro colegio, así como regular la convivencia dentro del mismo.

**Este Acuerdo Escolar de Convivencia tiene como fundamento lo dispuesto en:**

- Artículo 1º, 3º párrafos segundo, tercero fracción II incisos a), b), c) y 4º, párrafo noveno de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**;
- 7º, 10 y 12 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí**;
- 3º, 19 y 28 de la **Convención de los Derechos del Niño**;
- 18 y 40 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí**;
- 4º, 5º, 9º, 10º, 11º, 74, 34 fracción XIII, 29, 30, 33, 35, 36, 41, 88 fracción II, 89, 68, 91 y 91BIS de la **Ley Estatal de Educación**;
- 4º, 5º, 10, 13, 32 y 33 **Ley sobre la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí**;
- 1º, 3º, 4º, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 38, 39 y 41 de la **Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí**;
- 39 Fracción V **Ley Para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres del Estado de San Luis Potosí**;
- 22 de la **Ley de Acceso a las Mujeres A Una Vida Libre de violencia del Estado de San Luis Potosí**.

### **3.- DE LOS HORARIOS**

#### ***Responsabilidad:***

*Valor que está en la conciencia de la persona, el cual le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Por tanto, se busca formar una conciencia clara, que sepa cumplir con sus obligaciones, teniendo cuidado y atención a lo que hace o decide (MEMCMI, 2013. 3B)*

**3.1** Las clases se imparten de lunes a viernes de 7:20 a 14:25 hrs. dando inicio las clases a las 7:20, existe una tolerancia de 5 minutos, el alumno que llegue después de las 7.25 no se le permitirá entrar a la primera clase perderá todo derecho académico y

sin derecho a justificante, y se registrara su retardo, a menos que exista una causa de fuerza mayor traer por escrito el motivo y a criterio de la prefectura se justificará.

**3.2 La hora límite para que un alumno con retardo pueda ingresar es a las 8.00 hrs., si excede este horario solo podrá ingresar acompañado de alguno de sus padres.**

**3.3** A los tres retardos acumulados en un periodo de 4 semanas hábiles se le suspenderá por un día de clase. Después de 2 suspensiones por retardos se citará a sus papás para tomar resolución de la falta en cuestión.

**3.4** Si un alumno llega tarde a una clase durante el horario escolar sin motivo que lo justifique, el profesor deberá registrarlo en su lista de asistencia, en cuanto se acumulen tres retardos de esta índole en el periodo de un mes el alumno se considerará como una inasistencia.

**3.5** Al término de las clases los padres deberán pasar puntualmente por sus hijos, después de las 14:25 hrs. el colegio no se responsabiliza de los alumnos ni de sus pertenencias que permanezcan fuera del colegio o en sus alrededores.

**3.6** Quien se traslade solo no debe permanecer en el colegio, ni fuera de él después de las 14.25 hrs.

**3.7** No se permite citar amigos y o novio(a)s dentro o fuera del colegio.

**3.8 En apoyo a la vida familiar, no fomentamos los trabajos en equipo fuera del colegio, por lo tanto, los papas son responsables del permiso que otorguen para las actividades extraescolares que sus hijos realicen fuera del horario de clase, si en algún momento se requiere alguna actividad por equipo en las casas, con oportunidad se les hará saber por escrito a los papas para su conocimiento y aprobación**

**3.9** Cualquier desorden o escándalo provocado por algún alumno dentro y fuera del colegio portando el uniforme del mismo, merecerá una medida disciplinaria según corresponda la falta canalizándose al departamento correspondiente.

### **3.10 de los recesos:**

a) Primer receso: 9:50 a 10:15 preferentemente para Tomar alimentos.

b) Segundo receso: 11:45 a 12:10 recreativo.

c) En los recesos los alumnos no deberán permanecer en Las aulas.

d) Después de haber sonado el timbre para regresar a clase, se dará una tolerancia de 3 minutos marcada por un segundo timbre, tiempo suficiente para que los alumnos puedan estar de nuevo en el salón de clase, alumno que llegue tarde se registrará su retardo y en el momento que se cumplan tres retardos en la misma materia se considerará como inasistencia en esa materia durante ese mes.

## **4.- DE LAS ASISTENCIAS**

### **4.1 asistencias:**

a) Para tener derecho a examen mensual deberá cumplir con el 80% de asistencia, y con el material adecuado para trabajar, cualquier inasistencia sea o no justificada se registra.

b) Si un alumno no cumple con tareas y esto representa el 30% de las mismas durante el mes, perderá automáticamente el derecho a examen en esa materia.

c) Al alumno que se le sorprenda haciendo tarea o copiándola dentro del horario de clase y/o recesos, se le anulara a él y a quien haya prestado la tarea para copiar.

d) Todo alumno que por cualquier razón no se presente a una clase estando ya dentro del colegio, o se ausente sin permiso de algún profesor, perderá todo derecho académico de esa clase, se hará acreedor a un reporte y suspensión por un día.

e) A ningún alumno se le permitirá sacar de clase a otro alumno o interrumpir clase por ningún motivo, salvo con permiso de alguna autoridad.

#### **4.2 de los justificantes:**

a) Cualquier inasistencia deberá ser justificada a la prefectura, vía telefónica o a través de un recado por escrito por alguno de los padres o tutor en el mismo día en el que se reincorpore a clase, (si la falta fue por un solo día). En faltas de más de dos días deberá comparecer el padre con el prefecto, quien a su vez expedirá un justificante para los maestros. **Recordar que todo justificante deberá ser por escrito por parte de los papás. Si es por enfermedad deberá presentar justificante o receta médica, si es por motivo familiar, el justificante será de los papás o tutores.**

b) Es responsabilidad del alumno presentar el justificante a todos los maestros y solicitar su firma, materia y fecha en un plazo no mayor de setenta y dos horas o en la clase próxima, y conservarlo para cualquier aclaración posterior.

c) Por cuestión de orden y formalidad, no se aceptará ningún justificante que se presente en forma extemporánea.

#### **4.3 De las suspensiones (espacios de reflexión):**

*En las suspensiones a las que un alumno se haga acreedor de parte de la prefectura ya sea por retardos, por cuestión de disciplina, o algún otro motivo; en ese día(s), se pierde todo derecho académico (tareas, clases, trabajos, exposición de clase, examen, etc.) Sin que haya oportunidad de reponer nada de lo perdido académicamente. **Toda suspensión solo aplicará después que los padres del alumno se hayan enterado. Las suspensiones tienen como finalidad proporcionar un espacio de reflexión para que el alumno enmiende la falta cometida***

#### **5.- DE LA DISCIPLINA:**

**Respeto:**



Es la veneración, consideración y deferencia a la dignidad de las personas como hijos de Dios, por tanto permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, por lo mismo permite la paz y una sana convivencia; es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de nuestros hermanos y del mundo en que habitamos. **(MEMCMI, 2013. I.3.B.)**

**Las faltas se clasifican en:**

***Esta clasificación fue considerada con base en el Marco Legal de Convivencia escolar de San Luis Potosí***

Se consideran **faltas leves**:

- Inasistencia injustificada a la escuela.
- Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.
- Utilizar en la escuela objetos y equipos o materiales (dispositivos relativos a las tecnologías de la información y comunicación **esto me parece confuso**) en actividades que no tengan propósitos formativos acordes a los objetivos de la educación básica.
- Permanecer en áreas del edificio no correspondientes a las actividades eminentemente escolares.
- Asistir a la escuela con personas ajenas a la comunidad escolar.

Se consideran **faltas moderadas**:

- Dañar o hacer mal uso de instalaciones, mobiliario o materiales educativos.
- Perturbar el proceso educativo en el desarrollo de clase.
- Hacer uso de Internet con el fin de violar la seguridad y/o la privacidad de la comunidad escolar. (En el aula de medios)
- Incurrir en conductas de deshonestidad académica, como:
  - a) Durante un examen: engañar, copiar, utilizar notas no autorizadas, colaborar sin autorización con otro estudiante, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se ha aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir

que otro estudiante tome el propio, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja que no le corresponde.

b) Plagiar: apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin dar a conocer la fuente bibliográfica correspondiente.

c) Coludirse: incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos.

d) Dirigir a alguna persona expresiones verbales o gesticulaciones grotescas, irreverentes, obscenas, lascivas o insultantes.

Se consideran **faltas graves**:

- Realizar actos vandálicos.
- Realizar grafiti o daño intencional a bienes escolares o ajenos
- Planear, provocar, participar u ordenar violencia en cualquiera de sus manifestaciones, escala grupal y dentro o fuera del plantel.
- Insultar, acosar, hostigar y/intimidar a estudiantes y/o docentes haciendo referencia a la raza etnia, nacionalidad, religión, identidad sexual, capacidades diferentes, condición económica o características físicas.
- Planear, participar y realizar u ordenar todo tipo de intimidación o acoso escolar (físico, emocional y/o psicológico) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.
- Desafiar las indicaciones del personal escolar.
- Participar en un incidente de violencia grupal o en riñas dentro y fuera del plantel.
- Emitir abiertamente o por algún medio, lenguaje o forma de comunicación, comentarios, insinuaciones o proposiciones con sugerencia sexual.
- Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones, daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares (incluyendo colocar dicho material en internet en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.

Se consideran **faltas muy graves** las siguientes:

- Realizar, participar u obligar a participar, en actos de agresión sexual, en forma individual o grupal.
- Poseer, consumir y/o distribuir sustancias tóxico-adictivas.
- Posesión y/o uso de un arma de fuego, blanca o de algún instrumento que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad escolar.

## 5.1 DEL COMPORTAMIENTO EN EL SALÓN DE CLASE

a) Los alumnos observarán dentro del salón de clase, en los patios y otros lugares en que se desarrollan actividades extraescolares un comportamiento respetuoso.

b) Retirar un alumno del salón nunca será una medida que se realice al momento siempre se deberán agotar algunos recursos para que el alumno manifieste un comportamiento adecuado dentro del salón de clases. En caso de ser necesario, el alumno será canalizado al área de reflexión.

c) Durante el horario de clase ningún alumno deberá estar en los pasillos.

**d) A cualquier alumno que sea canalizado al área de reflexión, se le registrará en la lista del profesor como 20falta injustificada, en el momento que acumule tres faltas de este tipo en el mes, perderá su derecho a examen en esa materia.**

e) En el momento de tocar el timbre los alumnos podrán salir del salón de clase para dirigirse al salón correspondiente de la siguiente materia, teniendo para ello 2 (3 min. No. 3.10 d) minutos indicado por un segundo timbre.

f) No se permite tomar alimentos durante dentro del salón de clase, al alumno que se encuentre comiendo, o masticando chicle en horario de clase y sea reiterativo, se hará acreedor a un punto menos en el mes en la materia del maestro(a) que lo observe.

g) Todos los alumnos dirigidos por el profesor correspondiente serán los responsables de la limpieza parcial del salón de clases en el transcurso de la misma y al finalizar cada día de labores.

h) Todo alumno es responsable de mantener su pupitre, cuadernos y libros en óptimas condiciones, forrándolos correctamente del color que se asigne y en buen estado.

l) Queda estrictamente prohibido introducir y utilizar desodorantes en aerosol dentro de la institución.

j) Exámenes: cualquier acción fuera del orden correspondiente a la aplicación de un examen será sancionada por el maestro aplicador haciendo del conocimiento al titular de la materia. El examen será anulado y ameritara calificación reprobatoria. (*Platicar, copiar, sacar "acordeón", etc.*)

k) **Acoso escolar:** el acoso escolar en ninguna de sus formas será permitido, promovido o conseqüentado por persona alguna de esta comunidad educativa. Cualquier alumno que atente contra la integridad física, psicológica o de cualquier índole hacia algún compañero dentro o fuera del plantel, se hará acreedor de una medida disciplinaria por parte del comité de prevención y seguridad escolar del colegio atendiendo al marco legal de las diferentes Instancias normativas a las cuales se rige este colegio. (**cfr. Marco legal sobre acoso escolar**)

**Cualquier situación de violencia se investigará de forma individual y con la mayor discreción para evitar exhibir a las personas involucradas.**

### ***5.2 del comportamiento fuera del salón de clases:***

a) El alumno debe llevar a la escuela **únicamente** objetos y materiales autorizados y **abstenerse** de utilizar aquellos que interfieran en su proceso educativo y pongan en riesgo la vida propia y/o la de los demás como: bebidas alcohólicas, objetos punzo cortantes, armas de fuego o eléctricas, drogas, medicamentos sin receta, etc. (***se les informa que de manera mensual se aplicara el Protocolo de revisión de mochilas y útiles escolares en el colegio***)

*b) También el alumno debe abstenerse de traer a la escuela grabadoras, ipod, mp3, Teléfonos celulares, cámaras fotográficas, revistas, juguetes, plastilina o cualquier artículo que lo distraiga de clase, en caso de hacerlo sin el permiso de la Dirección o prefectura se les retendrá el objeto por un tiempo determinado a juicio de la dirección.*

**nota: no se permite introducir teléfono celular a los alumnos por ningún motivo, ya que es un factor de gran distracción, de riesgo (robo), y de múltiples situaciones que distraen del deber escolar.**

c) El solo hecho de introducir un teléfono celular al colegio es ya sancionable, el alumno que sea sorprendido con celular dentro del colegio se le retirará y **solo se le entregará**

**al final del ciclo escolar**, se hará acreedor a una medida disciplinaria y en caso necesario se solicitará la comparecencia de sus padres.

Esta medida se hará extensiva a actividades extraescolares que por su naturaleza lo amerite, bajo previa indicación.

d) El colegio no se responsabiliza de cualquier daño o pérdida sufrida en los objetos antes mencionados.

**e) Cualquier objeto que sea retenido por parte de la prefectura u otra instancia de autoridad quedará en resguardo temporal según criterio de la prefectura.**

f) Deberán hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y materiales, tanto propios como ajenos, en caso de daño deberá ser subsanado por el responsable.

g) Un requisito para la admisión al siguiente curso escolar haber observado una conducta adecuada, reflejada en un reporte expedido por el prefecto de disciplina.

h) Ningún alumno deberá tomar cosas que no le pertenezcan por pequeñas que sean sin tener el consentimiento del dueño, de hacerlo se hará acreedor a una medida disciplinaria grave.

i) El alumno que cometa algún robo de consideración se hará acreedor a la expulsión inmediata y definitiva, situación que será analizada y resuelta por el comité de prevención y seguridad escolar **¿expulsión?**

j) El alumno que falte a clases sin el conocimiento de sus padres o abandone las instalaciones del colegio (pinta) se hará acreedor a un reporte y a una suspensión.

k) El alumno asume el compromiso de participar en las actividades extraescolares que la institución promueva.

l) **Queda prohibida toda manifestación de noviazgo** dentro del plantel o en los alrededores del colegio portando el uniforme, lo cual será sancionada con un reporte y suspensión por un día.

Cualquier falta a lo antes expuesto ameritará la medida disciplinaria que corresponda, ya sea una amonestación verbal o por escrito, o en su caso un reporte a juicio del maestro de guardia, o la prefectura.

## **6.- DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

*Las medidas disciplinarias y los espacios de reflexión dentro del colegio son considerados como medios formativos que nos ayudan a inducir en los alumnos hábitos para el crecimiento personal, el respeto, la reflexión y reparación de las faltas en que se incurra.*

En la aplicación de la disciplina escolar buscamos se preserve la integridad de los y las adolescentes, tanto física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad. Ley sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes (**Capítulo IX del derecho a la educación y la cultura artículo 33**)

Con base a la Ley de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes, en el momento que sea necesario, el padre, madre o tutor, será responsable de darle atención psicológica preventiva al alumno (a) para su sano desarrollo y de negarse a esta petición será canalizado a las autoridades correspondientes, con base en las observaciones generales del comité de los derechos del niño.

Las sanciones se manejarán de la siguiente manera entendiendo en este orden la gravedad de la falta:

**6.1 amonestación verbal o por escrito:** advertencia de parte de algún maestro a los alumnos para corregir alguna falta

**6.2 primer reporte:** Aviso formal por escrito al alumno y a sus padres.

**6.3 segundo reporte:** Advertencia verbal y canalización con un especialista externo para que reciba apoyo que promueva su sano desarrollo (el padre de familia deberá hacer llegar a la institución un reporte de la atención externa)

**6.4 tercer reporte:** Espacio de reflexión (suspensión de entre 3 a 8 días)

**6.5 cuarto reporte:** Transferencia a otra escuela con base en el dictamen psicológico al haber agotado los medios alternativos y los procedimientos antes mencionados.

**6.6 En el momento que se otorgue un reporte se avisará por escrito a sus padres, quienes deberán presentarse con el prefecto en la fecha que se les indique.**

6.7 Periódicamente se evaluará el comportamiento y el desempeño académico de cada alumno por medio de una entrevista con la dirección, la prefectura y el asesor(a) de cada grupo, en esta reunión se tomarán las decisiones correspondientes para los casos que ahí se traten respecto de cada alumno, ya sea académico o disciplinario.

## 7.- DEL UNIFORME

*El uniforme es considerado por el colegio como un medio que promueve la equidad entre los alumnos, fortalece el hábito del orden y es a su vez un factor de ayuda práctica a las familias, además es un elemento de protección, distinción e identidad como institución.*

El aseo del cuerpo y de la vestimenta personal es una responsabilidad propia con la cual se asume mantenerla para alimentar una mente sana en cuerpo sano. Uñas limpias y cortas, ropa y zapatos limpios, aseo diario, rostro sin maquillaje para evitar sexual los rostros, libres de accesorios por seguridad (aretes, collares, percing, pulseras etc.), quien use cabello largo lo portará recogido.

a) Todos los alumnos deberán portar **dignamente y completo** el uniforme escolar, si existen desviaciones constantes ameritará una medida disciplinaria, se avisará a los padres para que el alumno sea regresado a su casa, sin que ello represente alguna responsabilidad para el colegio debiendo ser acompañado a casa por sus padres, también perderá todo derecho académico en ese día y sin derecho a justificante, en caso que no sea posible avisar a los papás se emitirá un reporte para la suspensión de clases durante ese día y será trasladado al aula de reflexión.

b) Durante la temporada de calor y con previo aviso a partir de las 9.30 hrs. No se permitirá usar ninguna otra prenda ajena al uniforme, de lo contrario se retendrá por el tiempo que el prefecto lo determine.

c) Portar **completo y en orden** el uniforme es el derecho de admisión del alumno a cualquier clase, por lo tanto cualquier desviación en el uniforme será notificada por los maestros a la prefectura.

### 7.1 para las señoritas:

a) Falda a cuadros (según modelo), blusa blanca cuello Sport, manga corta; suéter con botones cuello "v", **chaleco, (el cual deberá ser portado en todo momento en el día que corresponda uniforme de diario)** calceta roja, calzado negro colegial (no de modas)

b) El uso del largo de la falda escolar será considerada para salvaguardar la integridad de las alumnas por lo que deberá ser debajo de la rodilla.

## **7.2 para los jóvenes**

a) Camisa blanca, cuello sport, manga corta; pantalón escolar beige; suéter rojo, cuello “v”, cinturón negro, calzado negro y calcetín, el corte de pelo escolar, no usar camisas por fuera del uniforme.

b) No portar colgijes, pulseras, aretes o cualquier otro objeto que no corresponda al uniforme, cualquier desviación será sancionada y retenido cualquier objeto de los ya antes mencionados, tanto en jóvenes como en señoritas

## **7.3- del uniforme deportivo**

a) Playera blanca con el escudo del colegio en la parte superior de lado izquierdo, pants y chamarra, reglamentarios del colegio, **tenis de color blanco**.

b) **En temporada invernal o cuando el clima así lo amerite** se permitirá usar prendas abrigadoras siempre y cuando porten su uniforme completo. Se pueden usar prendas además del uniforme, pero no en lugar del uniforme. En caso de uso inadecuado de prendas, éstas serán retenidas por un periodo de una semana, si se persiste en esta falta se tomará otra medida a juicio del prefecto.

c) **En temporada de calor**, podrán usar solo el chaleco del uniforme sin traer el suéter u otra prenda ajena a este.

## **8- JUNTAS Y ENTREVISTAS:**

En esta institución creemos que los padres son los principales responsables de la educación de los hijos. Por lo cual deberán participar regularmente en lo siguiente.

**8.1** a) juntas trimestrales

b) entrevistas programadas

c) actividades extraescolares

d) escuela de padres de familia y sus actividades respectivas.



**\* La asistencia por lo menos a un curso de escuela para padres durante el ciclo escolar es requisito para re-inscripción de sus hijos en el siguiente ciclo escolar.**

**\* La no participación, o la participación irregular de los padres en las actividades anteriores serán consideradas en forma importante para tener derecho a la inscripción de sus hijos en el siguiente ciclo escolar.**

**8.2** todo asunto que el padre de familia desee tratar en lo referente al trabajo o comportamiento de su (s) hijo (s) lo hará con el maestro respectivo o con la dirección si así amerita previa cita en clima de respeto mutuo.

### **9 – ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

9.1 las colegiaturas deben ser cubiertas en las fechas señaladas, en los primeros diez días de cada mes a fin de evitar recargos.

9.2 Los alumnos cuyos padres de familia acumulen 3 colegiaturas vencidas, serán notificados por la administración del colegio para revisión de su caso y análisis de posible traslado a otra institución.

9.3 los padres de familia deberán estar al corriente en todos sus pagos y deberán inscribirse en las fechas señaladas para asegurar su lugar.

***Las situaciones o casos no previstos en el presente acuerdo escolar de convivencia serán analizados, discutidos y resueltos por la comisión de prevención y seguridad escolar***